



## Nuevo convenio colectivo para los transitarios de Valencia

El acuerdo laboral extiende sus efectos a todas las empresas transitarias de la provincia desde el pasado 1 de enero y hasta finales del próximo 2021 con un incremento salarial para los tres años cercano al 7%.

Después del acuerdo alcanzado por Ateia, Comisiones Obreras y UGT el pasado mes de septiembre, ahora se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el texto definitivo del nuevo convenio colectivo de empresas transitarias de esta demarcación.

La norma laboral, que es de aplicación en toda la provincia, ha entrado en vigor el día de su firma, aunque retrotrae sus efectos económicos al pasado 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Así mismo, llegada la fecha de su vencimiento, el convenio se entenderá denunciado automáticamente, aunque se continuaría aplicando en su totalidad hasta la firma del que lo sustituya, al tiempo que las partes se comprometen a iniciar la negociación para un nuevo convenio antes del 1 de febrero de 2022.

Por lo que respecta a los emolumentos a percibir por los trabajadores del sector de transitarios de Valencia, el acuerdo estipula subidas de un 2,2% para 2019, de un 2,4% para el próximo 2020 y de un 2,3% para 2021 que se aplicarán directamente desde el mes de enero de cada uno de los respectivos años, a todos los conceptos de las tablas salariales, sin que exista ninguna otra revisión salarial a la finalización de cada uno de los años.

Sin embargo, se tendrá en cuenta la suma del valor del IPC real acumulado entre los tres años, por si es superior en su conjunto a la suma de los incrementos salariales pactados para cada uno de los años del convenio, para incluirlo en la negociación salarial del convenio del año 2022.